

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO NO 202500099

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	N/A
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	N/A
CONTRATO No:	202500099
CONTRATISTA:	Juan Alberto Valencia Muñoz
NIT:	71738095
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios como auxiliar administrativo y de apoyo a la gestión en procesos y proyectos del plan estratégico institucional de soluciones urbanas inteligentes
PLAZO DEL CONTRATO:	Desde el 13 de junio del 2025 hasta el 12 de diciembre del 2025
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$25.111.158)
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	•Ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el 13 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2025. •Adicionar recursos por un valor de: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/L. (\$ 4.603.713).
VALOR FINAL:	(VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L) \$29.714.871
PLAZO FINAL:	Diciembre 31 del 2025
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS) \$4.185.193

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato No 202500099, cuyo objeto es "Prestación de servicios como auxiliar administrativo y de apoyo a la gestión en procesos y proyectos del plan estratégico institucional de soluciones urbanas inteligentes", por la cual se modifica el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2025 y se adicionan recursos por CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TRECE PESOS (\$4.603.713), previas las siguientes:

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 3

CONSIDERACIONES

- A. El 13 de JUNIO de 2025, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y Juan Alberto Valencia Muñoz con CC 71.738.095 , se suscribió el Contrato No. 202500099 de 2025, cuyo Objeto es "Prestación de servicios como auxiliar administrativo y de apoyo a la gestión en procesos y proyectos del plan estratégico institucional de soluciones urbanas inteligentes", con un plazo de ejecución por SEIS (6) meses y un valor de VEINTICINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$25.111.158)
- B. Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 13 de junio de 2025.
- C. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 5 de diciembre de 2025, mediante escrito radicado No. 20250009751, la Supervisión del contrato No. 202500099 presentó la justificación para la ampliación del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025 y la adición de recursos por \$4.603.713. El contrato ha sido fundamental para garantizar que el proyecto cuente con el respaldo administrativo requerido en todas las gestiones propias de su desarrollo, asegurando la continuidad en la elaboración y presentación de los informes necesarios durante la ejecución contractual. Así mismo, permite apoyar la actualización y el seguimiento de los procesos contractuales junto con su adecuada gestión documental, brindar acompañamiento en las actividades orientadas a optimizar la seguridad, sostenibilidad, movilidad e infraestructura de comunicaciones de los clientes de la ESU, y fortalecer las etapas precontractuales y contractuales mediante un apoyo administrativo oportuno y eficiente.
- D. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	N/A
Centro de costos	10506
Rubro al presupuesto	24502080000101-1
Descripción al Rubro	SERVICIOS TÉCNICOS
Disponibilidad presupuestal	2025001153
Registro presupuestal	2025001300
Requerimiento N°	20250009751

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 3

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.

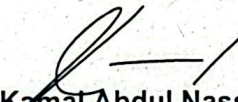
SEGUNDO: Adicionar el contrato la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TRECE PESOS (\$ 4.603.713)

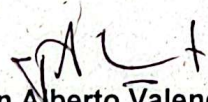
TERCERO: Es obligación del contratista modificar la vigencia y base de la Garantía Única de Cumplimiento una vez se materialice la modificación contractual aquí justificada.

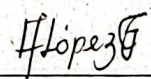
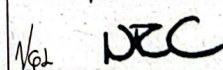
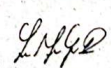
CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el doce (12) de diciembre de 2025.


Kamal Abdul Nassar Montoya
 Secretario general


Juan Alberto Valencia Muñoz
 Contratista

Aprobó:	Angélica María López Garcés	Subgerente de Servicios	
Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativa y Financiera	
Revisó:	Luis Miguel García Rendon	Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica	
Proyectó:	Carolina Guarín Rivera	Contratista - Subgerencia de Servicios	Carolina Guarín R.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			